



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No. 041
12 de Julio de 2016

“POR LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA DE QUE TRATA LA RESOLUCION No. 024 DEL 14 DE MARZO DE 2016 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO Y SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 035 DEL 17 DE JUNIO DE 2016, MODIFICATORIA DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 024 DE 2016”.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE VALLEDUPAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2 del acto legislativo 02 de 2015, el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y la Proposición No 02 del 19 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No 024 del 14 de marzo de 2016 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO”, se establecieron las diferentes etapas. Cronograma y pruebas a aplicar para adelantar el proceso de elección del Secretario general para lo que resta del presente año.
2. Que mediante Resolución No **036** 17 de Junio de 2016 “POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCION No 024 DEL 14 DE MARZO DE 2016, MODIFICADA A TRAVES DE LA RESOLUCION No. 032 DEL 2 DE JUNIO DE 2016”, se suspendió temporalmente este proceso.
3. Que en cumplimiento de su obligación legal la Mesa Directiva, continuó el proceso de búsqueda del operador que se encargará de la implementación de la convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal, para lo que resta del presente año, de lo cual recibimos una propuesta de la Universidad de la Costa, con quienes se firmará un contrato de colaboración para la operación de la convocatoria pública para la elección del Secretario general, para lo que resta del presente año.
4. Que una vez recibida la propuesta de Universidad de la Costa, nos aprestamos a reanudar el proceso de selección con base en la Resolución No, 024 de marzo 14 de 2016, acto administrativo al cual se requiere hacerle algunas modificaciones en su cronograma y en los lugares y horarios de aplicación de las pruebas, así mismo a la Resolución No. 035 del 17 de junio de 2016, que lo modificó.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION No. 041
12 de Julio de 2016

“POR LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA DE QUE TRATA LA RESOLUCION No. 024 DEL 14 DE MARZO DE 2016 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO Y SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 035 DEL 17 DE JUNIO DE 2016, MODIFICATORIA DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 024 DE 2016”.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el cronograma del proceso de convocatoria pública a implementar para la elección del Secretario general del Concejo de Valledupar, para lo que resta del presente año, establecido en el artículo cuarto de la resolución No. 024 de 2016 y modificado mediante la Resolución No. 035 del 17 de junio de 2016, para que quede en los siguientes términos:

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El Concejo Municipal de Valledupar para la implementación de la convocatoria pública establece el siguiente Cronograma:

1. Inscripciones: Los 19 al 21 de julio de 2016, en la Secretaría General del Concejo Municipal de Valledupar, ubicada en el Palacio Municipal dirección: Cra 5ª No 15 – 69, Valledupar – Cesar, en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 3:00 Pm a 5:00 PM.
2. Publicación del listado de Admitidos e Inadmitidos: 25 de julio de 2016.
3. Recurso de Reclamación: El día 26 de julio de 2016.
4. Respuesta a las reclamaciones recibidas y publicación del listado definitivo de admitidos e inadmitidos: 27 de julio de 2016.
5. Análisis y evaluación de antecedentes académicos y de experiencia: el 27 de julio de 2016.
6. Realización de la entrevista: 28 de julio del 2016, en el horario de 8:00 A.M. hasta las 5:00 PM, en el auditorio de la Institución educativa CASD, ubicada en la Carrera 19 No 13B Bis – 38 de Valledupar – Cesar.
7. Sustentación de un Plan anual de gestión a implementar en el Concejo Municipal: 29 de julio de 2016, en el horario de 8:00 A.M. hasta las 5:00 Pm, en el auditorio de la Institución educativa CASD, ubicada en la Carrera 19 No 13B Bis – 38 de Valledupar – Cesar.
8. Publicación de la evaluación y calificación de la entrevista, antecedentes académicos y de experiencia y de la sustentación del plan de gestión: 3 de agosto de 2016, a través de los medios de publicación establecidos en la convocatoria, Resolución No 024 del 14 de marzo de 2016.
9. Reclamaciones sobre los resultados de la evaluación y calificación de las pruebas: 4 de agosto de 2016, en la Secretaría General del Concejo o a través de la página web del Concejo Municipal de Valledupar.
10. Respuesta a las reclamaciones recibidas: 5 de agosto de 2016, a través de los medios de publicación establecidos en la del Convocatoria, Resolución No 024 del 14 de marzo de 2016.
11. Elección: 8 de agosto de 2016.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No. 041
12 de Julio de 2016

“POR LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA DE QUE TRATA LA RESOLUCION No. 024 DEL 14 DE MARZO DE 2016 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO Y SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 035 DEL 17 DE JUNIO DE 2016, MODIFICATORIA DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 024 DE 2016”.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el párrafo segundo del artículo cuarto de la resolución No. 024 del 14 de marzo de 2016, el cual quedará en los siguientes términos:

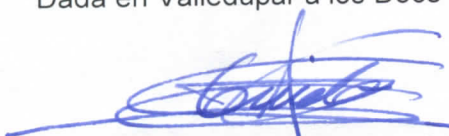
PARAGRAFO SEGUNDO: El lugar de las inscripciones de los aspirantes a participar en el proceso de selección será la Secretaría General del concejo Municipal de Valledupar, ubicada en el Palacio Municipal, dirección: Cra 5ª No 15 – 69, Valledupar – Cesar, en las fechas y horarios fijados en el cronograma establecido en el artículo anterior.

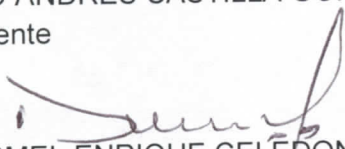
El sitio de realización de las entrevistas y la sustentación del plan de gestión será el auditorio de la Institución educativa CASD, ubicada en la Carrera 19 No 13B Bis – 38 de Valledupar – Cesar, en las fechas y horarios fijados en el cronograma establecido en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

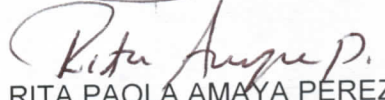
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los Doce (12) días del mes de Julio de 2016.


GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Presidente


DORISMEL ENRIQUE CELEDON VEGA
Segundo Vicepresidente


ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente


RITA PAOLA AMAYA PEREZ
Secretaria General (E).